

viembre), y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100 si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander”, número de cuenta 0049/1622/81/2210010186, siendo imprescindible indicar el número de boletín de denuncia, número de expediente y matrícula del vehículo. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado con la reducción implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

Expediente. — Interesado/a. — Documento nacional de identidad o número de identificación fiscal. — Localidad. — Fecha de la denuncia. — Importe. — Artículo. — Precepto

TC 1674/08. — Manuel Escarcha Álvarez. — 788826-H. — Rivas-Vaciamadrid. — 3 de agosto de 2008. — 150 euros. — 94.2.1.e). — RGC.

TC 1846/08. — Jorge Sagrario Acevedo. — 5.276.616. — Madrid. — 29 de septiembre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1858/08. — María Pilar Guapo Nacio. — 51.907.952. — Rivas-Vaciamadrid. — 25 de septiembre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1859/08. — Juan José Hita Contreras. — 51.931.725. — Madrid. — 25 de septiembre de 2008. — 300 euros. — 92.1. — RGC.

TC 1891/08. — Adrián Stinga. — X-4751768-Z. — Rivas-Vaciamadrid. — 20 de octubre de 2008. — 300 euros. — 92.1. — RGC.

TC 1911/08. — José Fernández Pérez. — 51062674-Y. — Madrid. — 20 de septiembre de 2008. — 300 euros. — 92.1. — RGC.

TC 1912/08. — Sebastián Negueruela García. — 5.239.163. — Madrid. — 20 de septiembre de 2008. — 150 euros. — 18.2.2.a). — RGC.

TC 1915/08. — Víctor Manuel Llamazares Autric. — 5291145-H. — Torrejón de Ardoz. — 26 de septiembre de 2008. — 450 euros. — 3. — RGC.

TC 1927/08. — Nilton López Utrilla. — 52015719-T. — Rivas-Vaciamadrid. — 17 de octubre de 2008. — 60 euros. — 160.1.a). — RGC.

TC 1965/08. — Borja Fernández Rubio. — 47292914-S. — Rivas-Vaciamadrid. — 20 de octubre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1970/08. — Carlos Matías Oviedo. — X-4236790-Y. — Rivas-Vaciamadrid. — 7 de octubre de 2008. — 450 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1972/08. — David García Vélez. — 46.881.805. — Rivas-Vaciamadrid. — 14 de octubre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1973/08. — Andrés Fernández Atance. — 51.856.821. — Madrid. — 23 de octubre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1974/08. — Talleres Tapercon, Sociedad Limitada Unipersonal. — B-13395223. — Tomelloso. — 27 de octubre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1987/08. — Sitúan Levente Lukacs. — X-8745087-G. — Rivas-Vaciamadrid. — 13 de octubre de 2008. — 150 euros. — 18.2.2.a). — RGC.

TC 1990/08. — Vladimir Illev Georgieiev. — X-6598951-K. — Rivas-Vaciamadrid. — 26 de octubre de 2008. — 150 euros. — 3.1.1.a). — RGC.

TC 1995/08. — Excavaciones y Canalizaciones Sandra e Hijos, Sociedad Anónima. — B-84895259. — Rivas-Vaciamadrid. — 16 de octubre de 2008. — 150 euros. — 3.1.1.a). — RGC.

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD, 4310/2007 de 21 de diciembre, Yaiza García Reca.

(02/765/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la oficina del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sita en la plaza de la Constitución, sin número, y por el plazo de quince días hábiles, se encuentran a disposición de los interesados los padrones fiscales impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la tasa por la entrada de vehículos a través de aceras y vías públicas, tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos-ecotasa y tasa por la instalación del mercadillo municipal del año 2009.

El período de recaudación voluntaria es el que a continuación se indica:

— Entre los días 16 de marzo y 16 de mayo de 2009, ambos incluidos.

El ingreso de las deudas tributarias de estos impuestos se realizará únicamente en las oficinas de bancos y cajas de ahorro que se indican en los recibos, en cualquiera de sus sucursales de todo el territorio nacional.

En caso de duda o error, los contribuyentes podrán informarse en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, bien llamando al teléfono 916 602 700 o por medio del fax 916 602 751.

Transcurridos los plazos de ingreso señalados, las deudas serán exigibles por procedimiento ejecutivo y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Rivas-Vaciamadrid, a 29 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/1.466/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El señor concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del

Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, mediante decreto de 22 de enero de 2009, ha resuelto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de dos plazas de oficial de segunda de Comunicaciones, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo E, correspondientes a la oferta de empleo público de 2007, para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, al amparo del procedimiento de Consolidación de Empleo, establecido en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, por el procedimiento de selección de concurso-oposición, aprobadas por decreto del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos 3080/2008, de 8 de octubre.

Vistas las propuestas de nombramiento de vocales que constan en el expediente instruido es necesario proceder al nombramiento del órgano de selección, determinar el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición y disponer su publicación.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía 4310/2007, de 21 de diciembre, y que se señalan en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y demás preceptos concordantes, resuelve:

Primero.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección.

Presidente: titular, don Alfonso Menéndez Prados; suplente, doña Luz Matas Soto.

Secretaria: titular: doña María Paz García Campos; suplente, don Anselmo Pintado Moriche.

Vocales:

- Titular, don Carlos Ventura Quilón; suplente, don Carlos Alberto Martín Sierra.
- Titular; don Amador García Aguilera; suplente, doña Alicia Huerta Díaz.
- Titular, don José Cuenca Martín; suplente, don Joaquín Vaquero Martín.
- Titular, don Fernando Soler Fernández; suplente, don Gonzalo Ballega Collado.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para realizar el ejercicio de la fase de oposición en el lugar, día y hora que a continuación se indica, con advertencia de que los aspirantes deberán identificarse mediante exhibición de su documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir.

- Fecha: 16 de febrero de 2009.
- Lugar: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Tenencia de Alcaldía, aula de formación, segunda planta, plaza de la Constitución, número 1, 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
- Hora: a las once.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Plaza de la Constitución, número 1, a los efectos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a todos los miembros del referido órgano de selección.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/891/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, Sociedad Anónima

El consejo de administración de la “Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima”, en sesión celebrada el 26 de enero de 2009, acordó aprobar las normas que regirán el 5.º Plan de la Vivienda.

El texto íntegro se podrá consultar en el tablón de anuncios de la EMV Rivas-Vaciamadrid y en la página web www.emvrivas.com

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de enero de 2009.—El consejero-delegado de la “EMV Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima”, Marcos Sanz Salas.

(02/1.148/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

Actividad: almacén y comercio de muebles y colchones.

Ubicación: calle Turbina, número 17.

Titular: “Comunidad Colchonera, Sociedad Limitada”.

Expediente: 001738/2005-STC.

Actividad: pista de patinaje y pádel.

Ubicación: calle Profesores Fuster y Menéndez.

Titular: “School Padel Center, Sociedad Limitada”.

Expediente: 000253/2007-STC.

Actividad: almacén y reparación de carretillas.

Ubicación: calle Martillo, número 31.

Titular: “Carretillas Madrid, Sociedad Anónima Laboral”.

Expediente: 000075/2008-STC.

Actividad: comercio al por mayor maquinaria para construcción.

Ubicación: calle Joaquín Sorolla, número 70.

Titular: “Transaco, Sociedad Anónima”.

Expediente: 000136/2008-STC.

Actividad: centro de transformación CT 3046.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas, parcela RL-ZV 7.

Titular: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

Expediente: 000172/2008-STC.

Actividad: centro de transformación CT 3044.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas, parcela RL-ZV 7.

Titular: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

Expediente: 000173/2008-STC.

Actividad: oficina bancaria.

Ubicación: avenida de Ángel Saavedra, número 5, locales 6 y 7.

Titular: “Caja de Ahorros de Madrid”.

Expediente: 000190/2008-STC.

Actividad: exposición y venta de sofás al por menor.

Ubicación: calle Joaquín Sorolla, número 3.

Titular: “Jordán Cruz, Sociedad Limitada”.

Expediente: 000198/2008-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/766/09)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

A los efectos establecidos en el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se hace público que este Ayuntamiento ha adoptado resolución de adjudicar el contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente de contratación: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 149/08.